



RESUMEN DE CONVOCATORIA DE CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO
No. 01/2025

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 y 134, de conformidad con los artículos 11, 14 numeral 1 fracción I, 15 numeral 1 fracción I, 42 numeral 1, 43 numeral 1 fracción I, 44 numeral 1 fracción III, 47, 48, 49, 61, 62, 63, 66, 68 y 69 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como de los artículos 35, 75, 77, 79, 81, 82, 85, 87 y 88 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, a través de la Dirección de Obras Públicas se convoca a los interesados en participar en el procedimientos de Concurso Simplificado Sumario de carácter local para contratar la Obra Pública con base de pago a precio unitario de los siguientes trabajos:

• **Concurso Simplificado Sumario No. DOP-JAN-RP-PAV-ASF-002-2025**

Descripción general de la Obra:	PAVIMENTACIÓN EN CARPETA ASFALTICA SOBRE EMPEDRADO EXISTENTE Y AMPLIACIÓN DE VIALIDAD, GUARNICIONES, BANQUETAS, POR LA CALLE HERRERA Y CAIRO DEL ASILO A LA CALLE PROLONGACIÓN HERRERA Y CAIRO (A UN COSTADO DEL CONALEP), MUNICIPIO DE JUANACATLAN, JALISCO.
Capital contable mínimo requerido:	\$633,025.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.) (presupuesto base entre 5 o 20%)
Especialidad requerida:	INFRAESTRUCTURA HIDRO-SANITARIA, PAVIMENTOS
Límite de inscripción:	23 de septiembre de 2025 a las 15:00 horas
Visita al sitio de la obra:	26 de septiembre de 2025 a las 10:30 horas
Junta de aclaraciones:	26 de septiembre de 2025 a las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones:	06 de octubre de 2025 a las 11:00 horas
Plazo de ejecución:	79 días naturales, 2.59 meses.
Fechas estimadas:	Inicio 13 de octubre de 2025 al 30 de diciembre de 2025
Anticipo y origen del recurso:	30%, Municipal FAIS 2025

- El origen de los recursos es; *Municipal FAIS 2025*
 - La convocatoria y bases de Concurso Simplificado Sumario, se entregarán en físico en las oficinas de Obras Públicas, de conformidad con el artículo 47 numeral 1 fracción II, artículo 82 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus municipios, donde la dependencia se asegura de proporcionar a todos los interesados, de manera igualitaria, acceso a la información relacionada con el procedimiento de Concurso Simplificado Sumario. Este será el lugar físico para consultar la información necesaria para que los participantes puedan integrar su proposición técnica y económica, será en las en las en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas ubicada en Calle Independencia #1. Col. Centro. Juanacatlán, Jalisco, en horario de 09:00 horas a las 15:00 horas en días hábiles, de acuerdo con el artículo 61, numeral 1, fracción XXI de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus municipios.
- La ubicación de los trabajos será en el lugar señalado en la convocatoria y bases de Concurso Simplificado Sumario de carácter local correspondiente.
- Los requisitos y documentación que deberá cumplir el interesado para la contratación se establece en la convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.
- Los términos y condiciones de las proposiciones serán las establecidas en la convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.
 - El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos será en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicada en calle Calle Independencia #1. Col. Centro. Juanacatlán, Jalisco, en la fecha y horario establecido en este Resumen de convocatoria, para posteriormente partir al sitio, la participación del licitante en el acto es OPTATIVA.
 - La junta de aclaraciones será presencial y se efectuará será en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicada en calle Calle Independencia #1. Col. Centro. Juanacatlán, Jalisco, en la fecha y horario establecido en este Resumen de convocatoria, la participación del licitante en el acto es OPTATIVA.



- Una vez que el fallo sea emitido por el Comité Municipal Mixto de Obra Pública será notificado a través de la Dirección de Obras Públicas a todos los participantes, por correo electrónico u otros medios legales a solicitud del licitante manifestado en el interés de participación en la *Concurso Simplificado Sumario*.
- La fecha crítica para la terminación de la obra pública y los Servicios Relacionados con la Obra Pública, será la misma fecha de término establecida en el presente Resumen de convocatoria.
- Los criterios generales para adjudicar el contrato, incluidos los aspectos de carácter técnico y económico, se encuentran establecidos en la convocatoria y Bases de *Concurso Simplificado Sumario*.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será peso mexicano.
- En la Convocatoria y bases del *Concurso Simplificado Sumario* se entregarán los anexos y formatos para la elaboración de la propuesta.
- Las partes de los trabajos que se podrán subcontratar están establecidos en la convocatoria y Bases de *Concurso Simplificado Sumario*.
- Para garantizar la correcta aplicación del anticipo, se deberá otorgar fianza correspondiente al 30% del importe del contrato, misma que estará vigente hasta la total amortización del importe de anticipo.
- Para el cumplimiento de los trabajos se deberá otorgar una fianza correspondiente al 10% del importe del contrato, misma que estará vigente durante todo el plazo de ejecución de los trabajos.
- Para garantizar la buena calidad de los trabajos ejecutados, se deberá otorgar una fianza correspondiente al 10% del importe de los trabajos ejecutados, la cual tendrá una vigencia de doce meses a partir de la entrega-recepción de los mismos.
- El adjudicatario deberá contratar una póliza de seguro a efecto de que ésta responda por él ante daños a terceros, a la obra y robo a la obra y por robo de materiales y equipo de instalación permanente.
- Las penas convencionales serán las establecidas en la Convocatoria y bases de *Concurso Simplificado Sumario*.
- Esta *Concurso Simplificado Sumario* de carácter local no está bajo la cobertura de ningún tratado.
- Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria y bases de *Concurso Simplificado Sumario*, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas.

Los interesados acreditarán ante la dependencia el cumplimiento de los requisitos para participar en la *Concurso Simplificado Sumario* y otorgarán las facilidades necesarias para su verificación, en el procedimiento correspondiente, en el apartado de resumen de convocatoria.

Solicitud de inscripción y número de licitación, un correo por cada una de las licitaciones de las cuales manifieste interés, para tal efecto lo siguiente:

a).- Solicitud por escrito dirigida al Director de Obras Públicas donde expresen su interés en participar en el procedimiento de *Concurso Simplificado Sumario*, indicando el número, descripción de ésta, manifestando teléfono y correo electrónico para recibir notificaciones. *(En hoja con membrete de la empresa con firma autógrafa del representante legal, escaneado en archivo digital PDF).*

b).- Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) vigente. *(Escaneado en archivo digital PDF, no fotografía, en caso de ser fotografía se considera incumplimiento del requisito).*

Con lo anterior podrá acreditar el capital contable requerido con el Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) vigente. Por las características técnicas de las obras y de los servicios relacionados con la obra pública, los interesados en participar deberán de contar con la especialidad según corresponda a la licitación, mediante el Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) vigente o acreditar la especialidad con la copia de contratos similares en magnitud y monto a la de la licitación de acuerdo al capital contable solicitado en el procedimiento. *(Escaneados con firmas en archivo digital PDF)* y Curriculum del técnico responsable de los trabajos firmado por el técnico y anexando copia de la cédula profesional del mismo. *(Con firma autógrafa del técnico, escaneados en archivo digital PDF).*

c).- Manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 48 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 88 de su Reglamento, dirigida al Director de Obras Públicas haciendo referencia al número y descripción de la *Concurso Simplificado Sumario* que se trata. *(En hoja con membrete de la empresa con firma autógrafa del representante legal, escaneado en archivo digital PDF).*

d).- Manifestación bajo protesta de decir verdad, conteniendo la relación de contratos vigentes de obras que se tengan celebrados tanto con la Administración Pública como con particulares, incluidos los avances financieros, montos, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer, nombre, domicilio y teléfonos de los entes públicos contratantes. Esta información es para verificar que el licitante cuente con capacidad financiera disponible respecto a su capital contable manifestado en su registro. La convocante se reserva el derecho de inscripción cuando el solicitante no cuente con el capital contable mínimo requerido, dirigida al Director de Obras Públicas



haciendo referencia al número y descripción de la Concurso Simplificado Sumario que se trata. *(En hoja con membrete de la empresa con firma autógrafa del representante legal, escaneada en archivo digital PDF).*

e).- Si una empresa decide asociarse con una o varias, deberán presentar un contrato de asociación en participación con fecha anterior al límite de la inscripción a la Concurso Simplificado Sumario, cuyo contenido, alcances y particularidades deberán apegarse a lo establecido en el artículo 68 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y al artículo 87 fracciones II y IV de su Reglamento. Y los documento del inciso a, b, c, d y f por cada una de las interesadas, y que manifestaron participar de manera conjunta. *(En hoja con membrete de la empresa con firma autógrafa de los interesados, escaneado en archivo digital PDF).*

f).- Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo y vigente al momento de su solicitud de participación en el Concurso Simplificado Sumario correspondiente, mismo que es emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT). *(en archivo digital PDF).*

De lo anterior todos los oficios y manifestaciones deberán dirigirse al Director de Obras Públicas e indicar el número de procedimiento y la descripción del objeto del mismo, lugar y fecha, nombre de la empresa, nombre y cargo del representante legal. Una vez revisada la documentación del licitante, si cumple con todos los requerimientos, la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Juanacatlan, emitirá la inscripción y una constancia de inscripción a la Concurso Simplificado Sumario de carácter local.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán conforme lo establecen los artículos 71, 72, 73, 76 y 77 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 92, 93, 94 y 95 de su Reglamento.

ATENTAMENTE
"2025. Año de la Mujer Indígena"
17 de septiembre de 2025

M.V. Arq. Erika Geraldine Sutto Villanueva
Director de Obras Públicas.